



Nº 027 -DG/HHV-2023

Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-02679-00, que contiene el Memorando N° 002-CF-HHV-2023, mediante el cual el Comité Farmacoterapéutico eleva a la Dirección General la solicitud de aprobación del Listado de Equipamiento, Medicamentos, Materiales e Insumos para las Ambulancias Tipo I y Tipo II del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla; siendo responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas en Salud de Lima Este, que brinda atención especializada en salud mental, Categoría III-1 y tiene la misión de prestar servicios altamente especializados en salud mental y psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; desarrollando acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en el individuo, la familia y la comunidad; contribuyendo a crear entornos de vidas saludables con énfasis en las poblaciones de alto riesgo y realizando actividades de enseñanza e investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, se aprobó la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre", la cual tiene por objeto establecer los estándares mínimos para regular el transporte asistido de pacientes por vía terrestre, la misma que regula el equipamiento que deben tener las ambulancias, así como los medicamentos, materiales e insumos;

Que, mediante Memorando N° 002-CF-HHV-2023, de fecha 2 de marzo de 2023, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico solicita la aprobación del equipamiento de las ambulancias Tipo I y Tipo II del Hospital Hermilio Valdizán, de acuerdo a lo dispuesto en la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre, para lo cual adjunta el Acta de Reunión N° 003, de fecha 2 de marzo de 2023, en la cual los integrantes del Comité Farmacoterapéutico acordaron solicitar que mediante resolución direccional se apruebe el equipamiento básico, medicamentos, materiales e insumos que deben contener las ambulancias Tipo I y Tipo II del Hospital;

Estando a lo informa por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 083-OAJ-HHV-2023;

Con el visado de la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 953-2006/MINSA, se aprobó la NTS N° 051-MINSA/OG, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar Listado de Equipamiento, Medicamentos, Materiales e Insumos para las Ambulancias Tipo I y Tipo II del Hospital Hermilio Valdizán, y que en Anexo adjunto forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- La Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento deberá verificar periódicamente las condiciones del Listado aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto las resoluciones en la parte que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21459 R.N.E. 12799

GLCV.OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OAJ
DAT
SF
DSMAG
UFGRD
OEI

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°027 - DG/HHV-2023
EQUIPAMIENTO PARA AMBULANCIAS**

EQUIPAMIENTO BASICO				
N°	EQUIPO, MATERIAL E INSUMO	CANTIDAD	TIPO I	TIPO II
1	Tensiómetro con manguito para niños	1 unid	1	1
2	Tensiómetro con manguito para adulto	1 unid	1	1
3	Estetoscopios para niños	1 unid	1	1
4	Estetoscopios para adulto	1 unid	1	1
5	Linterna para examen	1 unid	1	1
6	Balón de oxígeno fijo y/o balón portátil	1 unid	1	1
7	Equipo de aspiración	1 unid	1	1
8	Camilla telescópica de aluminio, con cinturones para traslado	1 unid	1	1
9	Set de collarines cervicales para inmovilización, diferentes tamaños (mínimo 3)	1 unid	1	1
10	Tabla rígida para inmovilizar	1 unid	1	1
11	Juego de férulas / chaleco de extricación	1 unid	1	1
12	Maletín de soporte básico de vida debe contener:	1 unid	1	1
	Resucitador manual para adultos: c/bolsa de silicona, dos mascarillas adulto (diferentes tamaños), bolsa de reservorio de oxígeno	1 unid	1	1
	Resucitador manual para niños: c/bolsa de silicona, dos mascarillas adulto (diferentes tamaños), bolsa de reservorio de oxígeno	1 unid	1	1
	Laringoscopio con tres hojas de diferentes tamaños adulto, tres hojas de diferentes tamaños pediátrico	1 unid	1	1
13	accesorios:			
	Tubos orofaríngeos: diferentes tamaños adulto y pediátrico	1 unid	1	1
	Tubos tipo obturador esofágico para adulto (02 unid)	1 unid	1	1
	Tubo naso faríngeo diferentes tamaños adulto y pediátrico	1 unid	1	1
	Tubos endotraqueales diferentes tamaños adulto y pediátrico, con guía	1 unid	1	1
	Pinza magill de 17 cm pediátrico	1 unid	1	1
	Pinza magill de 25 cm adulto	1 unid	1	1
	Cilindro de aluminio para oxígeno portátil con regulador	1 unid	1	1

HOSPITAL
COMITE FARMACOTERAPEUTICO
SECRETARIA
HERMILIO VALDIZAN

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
MARLENE BARNEDA TORRES
EFA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P. 07851

HOSPITAL
COMITE FARMACOTERAPEUTICO
PRESIDENTE
HERMILIO VALDIZAN

EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO
MEDICO PSIQUIATRA
CMP/39882 RNE.21110

MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS				
N°	MEDICAMENTOS	CANTIDAD	TIPO I	TIPO II
1	Agua destilada 1000 ml	1 frasco	x	x
2	Agua destilada 10 ml	2 amp	x	x
3	Amiodarona 150 mg			
4	Atropina de 1 mg	2 amp	x	x
5	Adrenalina 1/10,000 1ml (epinefrina 1mg)	2 amp	x	x
6	Bicarbonato de sodio 8.4% x 20 ml	2 amp	x	x
7	Bromuro de vecuronio 4 mg			
8	Solvente de bromuro de vecuronio			
9	Captopril de 25 mg	10 tab	x	x
10	Clorfenamina 10 mg	2 amp	x	x
11	Cloruro de potasio 20%	2 amp	x	x
12	Cloruro de sodio 0.9% 1000 ml	1 frasco	x	x
13	Cloruro de sodio 20 %	2 amp	x	x
14	Dexametasona 4 mg	2 amp	x	x
15	Dextrosa 33% x 20 ml	1 amp	x	x
16	Dextrosa 5% 1000 ml	1 frasco	x	x
17	Diclofenaco 75 mg	2 amp	x	x
18	Dimenhidrinato 50 mg	1 amp	x	x
19	Dobutamina 250 mg			
20	Dopamina 200 mg			
21	Escopolamina amp	2 amp		x
22	Fenobarbital sódico 200 mg	1 amp		x
23	Salbutamol 100 mcg/dosis (inhalador)	1 Frasco	x	x
24	Furosemida 20 mg	1 amp	x	x
25	Cloruro de sodio 0.9 % x 1000 ml.	1 frasco	x	x
26	metilprednisolona	1 frasco		x
27	Lidocaina spray 10%	1 Spray	x	x
28	Metamizol 1 gr	2 unid	x	x
29	Midazolam 5 mg/ml	5 unid		x
30	Neostigmina 0.5 mg	NO		x
31	Ranitidina 50 mg	1 unid		x
32	Suero Fisiologico 10 ml		x	x
33	Sulfato de Magnesio 20 %	2 amp		x
34	Verapamilo 5mg			
35	Lidocaina jalea 2%	1 Und.	x	x
36	Lidocaina 2%	1 frasco	x	x



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

[Signature]
D.F. MARLENE BARRERA TORRES
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.G.F.P. 09851



[Signature]
EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO
MEDICO PSIQUIATRA
CMP/39882 RNE.21110

N°	MATERIAL E INSUMOS	CANTIDAD	TIPO I	TIPO II
1	Agua oxigenada	1 frasco	X	X
2	Aguja descartable	2 Und.	X	X
3	Alcohol yodado	1 frasco	X	X
4	Algodón esteril en torundas	1 paquete	X	X
5	Baja lenguas	4 unidades	X	X
6	Bolsa colectora	1 unid	X	X
7	Canula binasal	2 unid	X	X
8	Cateter periferico #22	1 unid	X	X
9	Electrodos	4 unidades		X
10	Equipo de microgoteros	1 unid	X	X
11	Equipo de cirugia de 6 piezas (eq. curaciones)	1 equipo	X	X
12	Equipo de cirugia de 6 piezas	1 equipo	X	X
13	Equipo de venocllisis	1 unid	X	X
14	Espaciador aero-camara pediatrico	2 unid	X	X
15	Ferulas neumaticas	1 equipo	X	X
16	Gasas esteriles	1 unid	X	X
17	Guantes descartables esteriles	1 unid	X	X
18	Guantes descartables para examen	1 caja	X	X
19	Guia para colocación de tubo endotraqueal	1 unid	X	X
20	Jeringa descartable #10	5 unid	X	X
21	Mascara nebulización adulto - pediatrico	2 unid	X	X
22	Mascara de reservorio adulto - pediatrico	2 unid	X	X
23	Máscara venturi adulto	2 unid	X	X
24	Mascarillas descartables	1 caja	X	X
25	Sonda de aspiración	2 unid	X	X
26	Sonda foley # 14	1 unid	X	X
27	sonda nasogastrica #14	1 unid	X	X
28	Sonda nelaton	2 unid	X	X
29	Termometro (Digital)	1 unid	X	X
30	Tubo de mayo	2 unid	X	X
31	Tubo endotraqueal	1 unid	X	X



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
G.F. MARLENE BARRERA TORRES
JEFA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P. 07851



EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO
MEDICO PSIQUIATRA
CMP. 39882 RNE.21110